

LIQUIDACIÓN DE COSTAS a cargo del demandado y en favor del demandante.

CONCEPTO	FOLIO	VALOR
Inscripción de medida cautelar	73	\$ 37.500
Porte para notificación	113	\$ 9.000
Agencias en Derecho		\$ 5.000.000
TOTAL		\$ 5.046.500

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Armenia, Quindío. Siete de septiembre de dos mil veinte

Rad. 2019-00210

Toda vez que la liquidación de costas procesales se encuentra ajustada a derecho, el Despacho le imparte APROBACIÓN.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

MARIA ANDREA ARANGO ECHEVERRI
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO ARMENIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

6672fe5a007fb13679dcaoco6ba872d93f8dd1fod882c7239364cfd13b63beao

Documento generado en 07/09/2020 04:57:06 a.m.